

MENDOZA, **24 de febrero de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 6711/20 caratulado: "s/ solicitud de aprobación del protocolo general para la FAD.

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta la actual situación de emergencia sanitaria por pandemia COVID-19, resulta necesario establecer un Protocolo definido de prevención con la vital importancia de aplicar adecuadamente todas técnicas de higiene y desinfección a fin de poder disminuir el contagio o propagación del mencionado virus.

Que en el mismo se establecen pautas, medidas y recomendaciones destinados a todas las personas que concurrirán a los distintos Edificios de esta Facultad y en particular al personal de servicio y mantenimiento, administrativo y trabajadores que asistan en forma presencial como docentes y estudiantes.

Que asimismo se ha dispuesto mediante el presente protocolo una Declaración Jurada de Salud que debe ser completada en forma responsable a fin de garantizar la seguridad sanitaria de la Institución.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos *digitales* mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello, atento a lo aconsejado por las Comisiones de Consejo y a lo acordado por este Cuerpo en Sesión Extraordinaria Virtual del día 19 de febrero de 2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

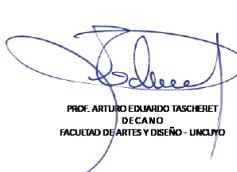
ARTÍCULO 1º.- Aprobar "**Protocolo General para la Prevención de COVID-19**", para el ámbito de la Facultad de Artes y Diseño, que figura como **Anexo Único** de la presente.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la actual emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 4<sup>to</sup>. considerando de la presente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

**RESOLUCIÓN N° 1**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
PROF. ARTURO EDMUNDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

## ANEXO ÚNICO

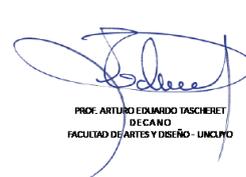
### **PROCOLO GENERAL PARA LA PREVENCIÓN DE COVID-19** **en la Facultad de Artes y Diseño**

#### INDICE

<i>Objetivo</i> .....	2
<i>Alcance</i> .....	2
<i>Definiciones</i> .....	3
<i>¿Qué es un coronavirus?</i> .....	3
<i>Definición de contacto estrecho</i> .....	3
<i>Síntomas de COVID-19</i> .....	3
<i>Casos sospechosos</i> .....	4
<i>Referencias</i> .....	5
<i>Responsabilidades</i> .....	5
<i>Recomendaciones preventivas generales</i> .....	7
<i>Elementos de protección personal</i> .....	7
<i>Medidas preventivas para el ingreso/egreso a los edificios</i> .....	7
<i>Limpieza, desinfección y ventilación de ambientes</i> .....	8
<i>Condiciones de uso de vehículos</i> .....	11
<i>Anexo I</i> .....	12
<i>Anexo II</i> .....	
<i>Croquis de los edificios de la Facultad de Artes y Diseño</i> .....	15
<i>Recomendaciones visuales</i> .....	21

#### **Resol N° 1**

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
 PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
 DECANO  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

## **1. OBJETIVO**

*Establecer recomendaciones y medidas de prevención general para el personal de servicio y mantenimiento, administrativo, estudiantes, docentes y cualquier persona que asista de forma presencial extraordinaria a prestar servicio, o realizar alguna actividad en la Facultad de Artes y Diseño de la UNCUYO, en el marco de la pandemia COVID- 19.*

*El protocolo definido se irá actualizando con la presentación de los protocolos específicos necesarios para desarrollar actividades académicas de diversa índole según particularidades de las carreras de la Facultad de Artes y Diseño*

## **2. ALCANCE**

*Se extiende a todos los edificios de la Facultad de Artes y Diseño de la UNCUYO, y en particular, al personal de servicio y mantenimiento, administrativo y trabajadores que asistan de forma presencial, docentes y estudiantes. Quedan exceptuados los trabajadores encuadrados en el artículo 5 del decreto 260/2020 del Ejecutivo Nacional, al que adhirió la provincia de Mendoza.*

*"Artículo 5º - Los agentes de la administración pública y trabajadores del ámbito privado que tengan a la fecha de publicación del presente, sesenta (60) años o más, o que se encuentren en los grupos de riesgo enunciados en el Decreto Nº 260/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, gozarán de una licencia extraordinaria hasta el 31 de marzo de 2020. La licencia no afectará la percepción de las remuneraciones normales y habituales, como así tampoco de los adicionales que por ley o convenio les correspondiera percibir, debiendo computarse los días de licencia como trabajados a los fines del cálculo de la remuneración. Esta licencia no se computará a los fines de considerar toda otra prevista normativamente o por convenio y que pudiera corresponder al trabajador."*

## **3. DEFINICIONES**

*En consonancia con la actual situación epidemiológica por la cual se encuentra atravesando nuestro país con respecto a la pandemia COVID- 19, resulta de vital importancia la aplicación de adecuadas técnicas de higiene y desinfección, así como un adecuado nivel de conocimiento en lo que concierne de la patología para disminuir el contagio y propagación de la misma.*

*¿Qué es un coronavirus?*

*Los coronavirus son una familia de virus conocida por causar enfermedades respiratorias. Afectan a numerosas especies de animales. Algunos de estos virus –incluidos el recientemente descubierto en China, llamado COVID-19– pueden afectar a las personas.*

*Gran parte de los coronavirus producen enfermedades leves a moderadas, como el resfrío común. Sin embargo, algunos tipos pueden provocar cuadros más graves como el Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS) o el Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS), identificados en años anteriores.*

*Definición de contacto estrecho*

*Toda persona que haya proporcionado cuidados a un caso confirmado sin las medidas de protección adecuadas, o que haya permanecido a una distancia menor a 2 metros durante al menos 15 minutos, mientras el caso presentaba síntomas o durante las 48 horas previas al inicio de los mismos.(ej: convivientes , visitas, compañeros de trabajo).*

*Si presenta algún síntoma o si tuvo contacto estrecho con un caso positivo o sospechoso, no debe asistir al lugar de trabajo.*

## **Resol N° 1**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

## **SÍNTOMAS DE COVID-19**

Información sobre la enfermedad COVID-19

Los signos y síntomas más comunes son:

Fiebre >37,5°C

Astenia o cansancio

Tos seca

Mialgias

Congestión nasal, rinorrea

Dolor de garganta u odinofagia

Dificultad respiratoria

Disminución/pérdida del olfato y gusto

Incapacidad para hablar o moverse

**LAS PERSONAS QUE TENGAN SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19 DEBEN BUSCAR ATENCIÓN MÉDICA Y NO DEBEN ASISTIR A SU LUGAR DE TRABAJO.**

*El PERÍODO DE INCUBACIÓN es el tiempo que transcurre entre la infección por el virus y la aparición de los síntomas de la enfermedad. La mayoría de las estimaciones respecto al periodo de incubación de COVID-19 oscilan entre 1 y 14 días.*

*UNA PERSONA PUEDE CONTRAER COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de microgotas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada habla, tose o exhala. Estas microgotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. También pueden contagiarse si inhalan las microgotas que haya esparcido una persona con COVID-19 al hablar, toser o exhalar. Por eso es importante mantenerse a más de 2,00 metros de distancia de una persona que se encuentre enferma.*

## **4. CASOS SOSPECHOSOS**

*Si en el lugar de trabajo o en sus domicilios, los trabajadores presentan síntomas como fiebre, dolor de garganta, tos seca, dificultad para respirar o diarrea, deben informarlo a la Dirección de Personal de la Facultad quien activará el protocolo y a Medicina del Trabajo de la Universidad Nacional de Cuyo y cumplir las indicaciones impartidas. Estas reparticiones seguirán el protocolo correspondiente, dando aviso a EMERGENCIAS EPIDEMIOLÓGICAS (0800-800-2684).*

*Si el trabajador se encuentra en su domicilio presentando síntomas de COVID-19, debe consultar inmediatamente a su médico de cabecera o al que determine Medicina del Trabajo de la UNCUYO y NO asistir al lugar de trabajo.*

## **MEDIDAS A TOMAR PARA CASO SOSPECHOSO EN EL LUGAR DE TRABAJO**

a) Aislar al trabajador

b) Evitar tocar sus pertenencias

c) Evitar contacto con el trabajador hasta que el sistema de emergencia de las indicaciones correspondientes

f) Lavar las manos con agua y jabón, y/o alcohol en gel.

*Acciones posteriores:*

*- Una vez que el trabajador considerado sospechoso se retiró de las instalaciones, se deberá realizar la limpieza y desinfección de todas las cosas que hayan estado en contacto con el trabajador ej: (picaportes, sillas, escritorios, etc).*

## **Resol N° 1**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

## **5. REFERENCIAS**

*Protocolo General de la Universidad Nacional de Cuyo, resolución N° 983/20*

*Disposiciones de la OMS*

*Decreto N°297/20 del Gobierno Nacional*

*Decreto N°325/20 del Gobierno Nacional*

*Decreto N°367/20*

*Decreto 384/20*

*Decreto N°613/20*

*Resolución N°105/20*

*Resolución N°29/20 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (SRT)*

*Protocolo marco y lineamientos generales para el retorno a las actividades académicas presenciales en las Universidades e Instituciones Universitarias (Ministerio de Educación-CIN-CRUP)*

*Demás Decretos de Necesidad y Urgencia relacionados al COVID-19*

*Resoluciones de la UNCUYO.*

*"Protocolo para la prevención de Covid-19 en la Universidad Nacional de Cuyo" Res. N° 001945 del Gobierno de Mendoza*

*Res N° 116/20 CD – FAD adoptando medidas de excepción a la Reglamentación Académica*

## **6. RESPONSABILIDADES**

### **6.1. Autoridades:**

*Difundir el presente protocolo.*

*Suministrar los elementos necesarios para cumplir con las medidas de prevención establecidas.*

*Obligación de informar a la Dirección de Higiene de la UNCUYO (Nicolás Goicoechea cel: 261-205 7033 ó Adriana Alcaraz cel: 261- 588 0295) Oficina: 41350000 internos4130-3609 cuando el personal comience a retornar al puesto de trabajo a fin de evaluar la exposición a riesgos y capacitar en cuanto a las medidas de protección personal*

### **Todo el personal:**

*Deberá conocer y cumplir el protocolo para la prevención de COVID- 19.*

*Deberá utilizar tapaboca adecuadamente, en todo momento.*

*Mantener la distancia interpersonal de 2 metros permanentemente.*

*Desinfectar los elementos de uso común con solución de alcohol 70/30 y toallas de papel descartable.*

*Mantener los espacios ventilados.*

### **Estudiantes y público en general:**

*Conocer y cumplir el presente protocolo para minimizar riesgos de contagios.*

### **6.2 Del Servicio de Higiene y Seguridad Laboral:**

*-Asesorar a todo el personal involucrado sobre lo concerniente al siguiente protocolo.*

*-Mantener actualizado este protocolo en caso de que cambien las condiciones respecto de la pandemia.*

*-Difundir el presente protocolo entre los distintos sectores que requieran de su aplicación.*

### **6.3 De la Supervisión:**

*-Proveer al personal de las herramientas y/o materiales necesarios para el desarrollo de la tarea.*

*-Cumplir y hacer cumplir el contenido del presente protocolo.*

*-Instruir al personal de servicio y mantenimiento, administrativo o cualquier otro trabajador que asista de forma presencial, sobre la metodología de trabajo expresado en este protocolo.*

## **Resol N° 1**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

#### 6.4 Todos los trabajadores deben:

- Tomar conocimiento del presente protocolo y cumplirlo.
- Mantener la limpieza y desinfección de los elementos de trabajo al ingreso, después de su uso y antes de retirarse del domicilio.
- Informar al supervisor o al referente de Higiene y Seguridad de los desvíos que pudieran producirse con respecto al protocolo y de todas las condiciones inseguras detectadas en el área de trabajo.

#### 6.5 Todas las personas ajenas de la FAD que asistan a alguna dependencia deben:

- Tomar conocimiento del presente protocolo y cumplirlo.
- Asistir con los EPP adecuados y cumplir con el distanciamiento social y preventivo.
- Cumplir con las directrices que le ordena el personal que lo reciba.

### **7. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS GENERALES**

- Distanciamiento interpersonal de 2 metros.
- Higiene de manos de manera frecuente:  
El lavado de manos con jabón debe realizarse durante al menos 30 segundos  
Higiene de manos con soluciones a base de alcohol (por ejemplo, alcohol en gel) debe realizarse durante 30 segundos, cuando no sea posible el lavado de manos.
- Higiene respiratoria (toser o estornudar en el pliegue del codo o pañuelo descartable).
- Uso adecuado y obligatorio de tapabocas. Debe cubrir nariz, boca y mentón.
- Evitar tocarse ojos, Nariz y Boca.

### **8. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**

- Uso obligatorio de tapabocas
- Además del tapaboca, protección facial en actividades de atención al público y docencia.
- Uso de los EPP específicos que requiera el trabajo que se vaya a realizar.

### **9. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL INGRESO / EGRESO A LOS EDIFICIOS Y PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES**

Al ingreso a los edificios, los trabajadores deberán completar la declaración jurada de salud, se registrará en una planilla diaria y luego se les realizará la medición de temperatura corporal con un termómetro infrarrojo homologado. El almacenamiento de las declaraciones juradas de salud y la toma de temperatura corporal estarán a cargo de una persona de servicios designada a tales fines.

- a.-** Evitar el contacto físico en la entrega y recepción de documentación que sea necesaria completar. Al recibirla, se procederá a la desinfección de manos con alcohol en gel.
- b.-** Se deberá disponer de un espacio para que al arribar a la Facultad, el personal pueda proceder a asearse y cambiar la ropa, si fuera necesario.
- c.-** En caso de que el trabajador asista a trabajar en bicicleta, deberá disponerse de un espacio seguro para su guarda y para ser desinfectada al arribo y antes de partir.
- d.-** Los trabajadores podrán utilizar el transporte público de acuerdo a las disposiciones provinciales para dirigirse a la Facultad, pero en lo posible se recomienda usar medios propios para movilizarse (auto, moto, bicicleta).

### **10. LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN DE AMBIENTES**

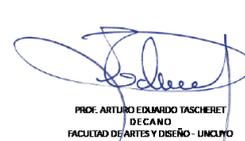
#### 10.1 Limpieza

Se entiende por limpieza la remoción de materiales, manchas y materia ajena al objeto que se está limpiando, devolviéndole en lo posible su aspecto original.

- Se efectúa primero por vía seca, mediante barrido con escobas o escobillones, con el fin de extraer la tierra, polvo y material sólido.
- Luego le sigue la vía húmeda, mediante fregado con soluciones jabonosas o deterativas en medio acuoso, para expulsar la suciedad y la mayoría de la flora microbiana.

#### **Resol N° 1**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCU

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCU

*-Limpieza de pisos de mosaico*

*La limpieza por la vía húmeda se realiza mediante el uso de soluciones jabonosas o de detergentes comunes. Si se quisiera remover cera vieja, después del barrido, deben usarse sustancias removedoras de cera especialmente fabricadas para ese fin. La suciedad de los pisos de mosaico, como de las superficies azulejadas, pueden aflojarse con detergentes o con pulverizadores o rociadores con estas disoluciones para mojar paredes azulejadas, revestimientos de mármol, granito o ciertas pinturas resistentes. Finalizada la limpieza, debe efectuarse el enjuague con agua directa o mediante trapeado.*

*-Limpieza de pisos de madera*

*La limpieza de pisos de madera puede iniciarse por barrido, tratando de no levantar polvo. Si los pisos están encerados o laqueados, puede efectuarse un trapeado ligeramente húmedo con una solución de agua lavandina diluida al 5%.*

*-Limpieza de superficies (mesadas, escritorios, bancos, sillas de madera o plástico)*

*La limpieza de estas superficies puede realizarse primero a través de la vía seca mediante el uso de cepillos o paños, levantando el polvo en forma mecánica. No usar plumeros, porque ponen el polvo en suspensión, el cual puede ser aspirado por el personal de limpieza y, al mismo tiempo, con las horas vuelve a depositarse, resultando una tarea inútil. Por ello, lo ideal es la aspiración. Para la remoción de manchas solubles en agua o sustancias grasosas, pueden emplearse soluciones detergentes comunes, alcohol etílico o mezclas de alcoholes con agua o mezclas de alcoholes-agua-detergentes.*

*-Limpieza de Locker*

*El personal que tenga asignado un locker para guardar sus pertenencias deberá encargarse de la desinfección del mismo cada vez que sea utilizado con soluciones a base de alcohol, líquido (70/30) 6 toallas de papel desechable. Serán utilizados dejando un locker de por medio para evitar contacto con el de otras personas.*

*-Limpieza de baños*

*La limpieza de baños, especialmente de los artefactos como inodoros, mingitorios y lavatorios, que incluye sus pisos y paredes azulejadas, debe efectuarse en medio acuoso mediante fregado y expulsión de la suciedad, con soluciones de detergentes o jabones tal como se explicó para pisos y paredes de mosaicos. Es importante aclarar que los baños se utilizaran de a una persona a la vez, con lavado de manos antes del egreso del mismo, y en caso de utilizar toallas de papel, eliminar inmediatamente en los lugares asignados a tal fin.*

## 10.2 **Desinfección**

*La destrucción real de los microorganismos se consigue con la aplicación de soluciones desinfectantes posterior a la limpieza.*

*Se entiende por desinfección a la aplicación de sustancias químicas microbicidas, diluidas en agua (las más comunes son cloro o agua lavandina) o en mezclas de agua y otros solventes, sobre las superficies previamente limpiadas, a efectos de eliminar en un grado satisfactorio los microorganismos presentes. En zona donde no se pueda realizar desinfección con sustancias químicas se utilizaran dispositivos Fluorescentes de desinfección germicida UVC.*

*La desinfección actúa contra bacterias, hongos, parásitos y virus. Toda superficie contaminada por agentes biológicos debe desinfectarse inmediatamente al final del trabajo.*

*La desinfección debe hacerse sobre todo tipo de superficies: escritorios, mesas de estudiantes, sillas, mesadas, picaportes, paredes, pisos, artefactos, cocinas, baños, etc, con solución de alcohol líquido (70/30) o dilución de agua lavandina por personal de servicios, según sea conveniente.*

### **Resol N° 1**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo



Para la desinfección común de pisos, baños y mobiliario posterior a la limpieza, deberá utilizarse una solución de agua lavandina (Hipoclorito de Sodio) al 5% en agua, recién preparada.

Esta lavandina se logra disolviendo 100 ml (media taza) de lavandina concentrada en 10 litros de agua. Trapear las superficies con esta lavandina al 5 % (1:20) y dejar actuar como mínimo 10 minutos para que ejerza su poder desinfectante. Posteriormente enjuagar con agua limpia y secar.

-Técnica del doble balde

Para la realización de la vía húmeda y la desinfección con trapeador o paño se sugiere utilizar la técnica del doble balde y doble trapo que consiste en:

-Preparar en un recipiente (balde 1) una solución de agua y detergente de uso doméstico. Sumergir el trapo (trapo 1) en la solución del balde 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar, siempre desde la zona más limpia a la zona más sucia.

-Repetir la operación hasta que el piso quede visiblemente limpio.

Preparar en un recipiente (balde 2) una solución de agua y lavandina. Enjuagar con un segundo trapo (trapo 2) sumergiéndolo en el segundo recipiente. Dejar secar. Se recuerda que se deberá ir cambiando el agua a medida que la misma este sucia.

### 10.3 Ventilación

La ventilación de ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas, debe hacerse con regularidad para permitir el recambio de aire. Para ello, se procede abriendo puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire. En condiciones climatológicas óptimas se ventilará el ambiente en forma permanente, en caso de que el clima no lo permita, se ventilará 15 minutos por cada hora.

Además:

- La solución de detergente y el agua deben ser renovadas tantas veces como sea necesario.
- Los elementos utilizados en la limpieza deben conservarse limpios y en buen estado, de lo contrario deben descartarse.
- Los trapos de piso, paños para limpieza o lampazo deben ser higienizados con agua caliente luego de su uso y desinfectados.
- Los trapos de piso deberán quedar extendidos hasta el próximo uso.
- Los baldes, después de su uso y una vez lavados y desinfectados, se deben colocar boca abajo.
- La dilución de lavandina debe utilizarse en el día.
- Se sugiere no fraccionar la lavandina y mantenerla en su envase original.

## **11. CONDICIONES DE USO DE VEHÍCULOS**

- Mantener la limpieza interna y externa del vehículo con un lavado frecuente.
- Desinfectar constantemente aquello que se manipula de modo usual: el volante, el picaporte y lo que se encuentre dentro de los dos metros de distancia del chofer: vidrio y luneta, por ejemplo. En la limpieza incluir objetos de uso propio: billetera, lapicera, teléfonos móviles y cargadores.
- Ventilar frecuentemente y durante 10 minutos el vehículo y dejarlo al sol cuando sea posible. Favorecer la ventilación cruzada de aire durante los recorridos, manteniendo bajas las ventanillas.
- Mantener distanciamiento social. La distancia mínima a guardar en relación con otras personas en lugares como estaciones de servicio, lugares de carga o en destino y en las oficinas, es de 2 metros.
- A la hora de realizar un reparto, dejar un pedido y/o documento en la puerta, alejarse unos dos metros y esperar a que salgan a recogerlo. Realizar la misma operación en caso de recoger pedidos y/o documentos.

## **Resol N° 1**

LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

## **ANEXO I**

### **RECOMENDACIONES GENERALES SEGÚN LAS ACTIVIDADES**

#### **Ingreso**

*El único acceso habilitado al edificio será por la entrada principal (puertas secundarias y de emergencia solo para contingencias). Antes del ingreso, deberán respetarse las indicaciones y marcaciones para esperar el turno a ser atendido y/o ingresar. Todas las personas que ingresen a la FAD deberán ser registradas y autorizadas por las autoridades de la misma o por quien éstas dispongan. Se adjuntará croquis con la demarcación de los ingresos, egresos, circulación, los puestos de trabajo y las salas de aislamiento.*

*Cada edificio de la Facultad contará con un puesto de trabajo que realizará la medición de temperatura corporal, desinfección de manos y calzado y llenado de la Declaración Jurada de Salud. Y un espacio, para el aislamiento preventivo de personas que cuenten como "Caso sospechoso".*

#### **Espacio destinado para el aislamiento**

- Edificio de Gobierno, Aula profesores, 2° piso
- Edificio de Docencia, Pecera de personal de servicio.
- Edificio de Carreras Musicales, Aula Piano
- Edificio de Talleres, Mesa de entrada

*A estos espacios se les prestará principal atención en cuanto a la limpieza, desinfección y ventilación como lo describe el presente protocolo.*

*Las personas que ingresen deben:*

- *Dirigirse a su puesto de trabajo y/o atención por la ruta más corta, respetando la señalización y marcaciones establecidas.*
- *Evitar el contacto con otras oficinas o espacios no necesarios.*
- *Mantener el mínimo contacto con otras personas, respetando la distancia de 2 mts.*
- *Permanecer el menor tiempo posible en las instalaciones.*
- *Uso obligatorio de tapabocas y EPP si así lo requiere las circunstancias.*

#### **Infraestructura y mobiliario**

- *Se contemplará el área de cada oficina y aulas para garantizar la distancia establecida entre personas no inferior a 2 metros. Se colocarán carteles indicando la capacidad máxima ocupacional, considerando 4 metros cuadrados por persona, en cada puerta de los espacios a ocupar.*
- *En caso de atención al público, se colocarán acrílicos o alguna barrera entre el empleado y quien lo requiera. Si no se pudiera realizar una modificación estructura, el trabajador deberá utilizar protector facial además de tapaboca.*
- *Cada área de trabajo o actividad que requiera volver a funcionar estará sujeta a la evaluación de las condiciones de infraestructura y disponibilidad.*

#### **Actividades**

- *Los turnos de trabajo serán reducidos, para dictado de clases, atención al público y cualquier otra actividad dentro del ámbito de la Facultad, se apelará a resolver lo máximo posible desde la virtualidad.*
- *Se registrará cada puesto de trabajo activo para garantizar las condiciones óptimas del sector.*

#### **Resol N° 1**

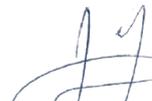
  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



- La ocupación del edificio estará reducida para garantizar el distanciamiento social y preventivo en cualquier área de los edificios.
- El ingreso a los sanitarios se realizará de una persona por vez, efectuando la higiene de manos correspondiente al salir del mismo.
- Se evitará el uso de ascensores y quedara limitado a personas con problemas de movilidad, en cuyo caso no podrán ser utilizados por más de dos ocupantes por vez.
- Toda actividad que implique la asistencia de personas con posibilidad de aglomeración se realizara a través de sistemas de turnos asignados previamente.
- En los casos en que se determine la asistencia de estudiantes por grupos para realizar actividades específicas, como clases presenciales teóricas o prácticas, se tomara en cuenta la ocupación de las aulas o salas, que se cumpla con el distanciamiento social obligatorio de dos metros exclusivos entre personas o cuatro metros cuadrados y que la capacidad de las mismas no supere el 30% de la ocupación habitual. En estos casos el personal responsable de seguridad de la Facultad determinara de acuerdo con los metros cuadrados del espacio y cantidad de bancos existentes (asignada por el factor ocupacional), la cantidad de personas que podrán ingresar y permanecer. Previamente se deberá informar a la Asesoría en Higiene y Seguridad de la Facultad. Además, se establece que la apertura de los espacios disponibles en cada Edificio no supere el 50% de los mismos.
- Para la realización de clases prácticas autorizadas excepcionalmente se considerará, en coordinación, con la Asesoría en Higiene y Seguridad, la aplicación de sistemas de turnos de acuerdo con la capacidad ocupacional y la aplicación de distanciamiento social obligatorio de 2 metros entre personas.
- El material para utilizar será desinfectado entre los participantes con toallas de papel desechables embebidas en solución de alcohol 70/30. Se procederá a ventilar la sala o aula 15 minutos cada hora o de manera permanente si las condiciones climáticas lo permiten.

## Resol N° 1



LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCYO

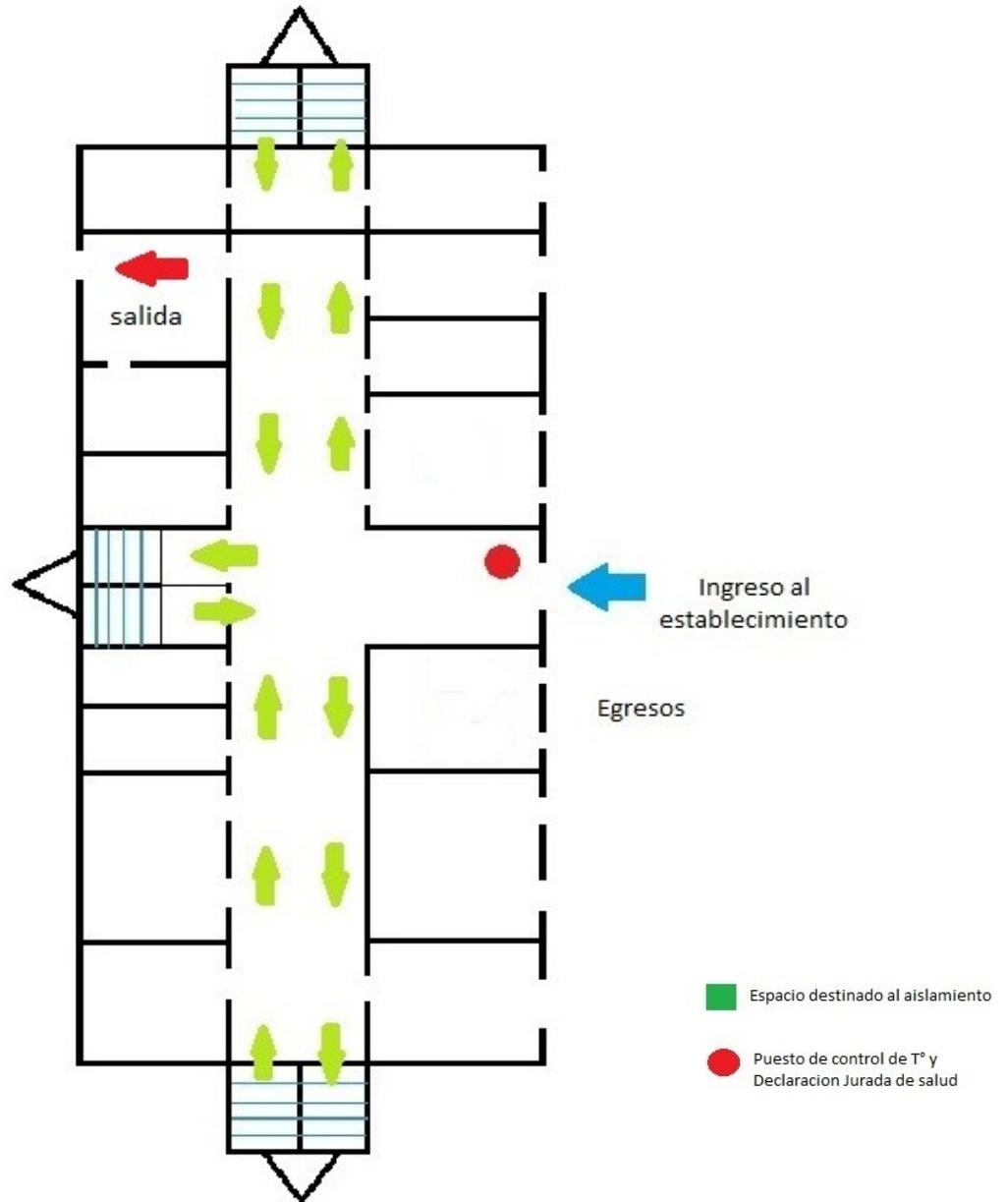


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCYO



## Edificio de Gobierno

### Planta baja



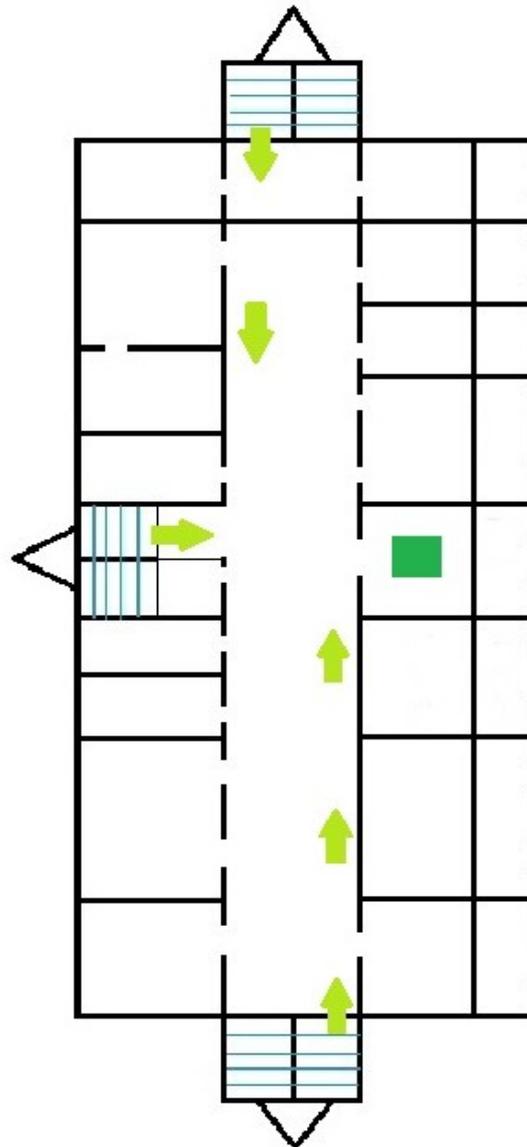
Resol N° 1

LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCUYO

PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERIET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCUYO

## Edificio de Gobierno

### 2° piso – Aula profesores



-  Espacio destinado al aislamiento
-  Puesto de control de T° y  
Declaración Jurada de salud

Resol N° 1

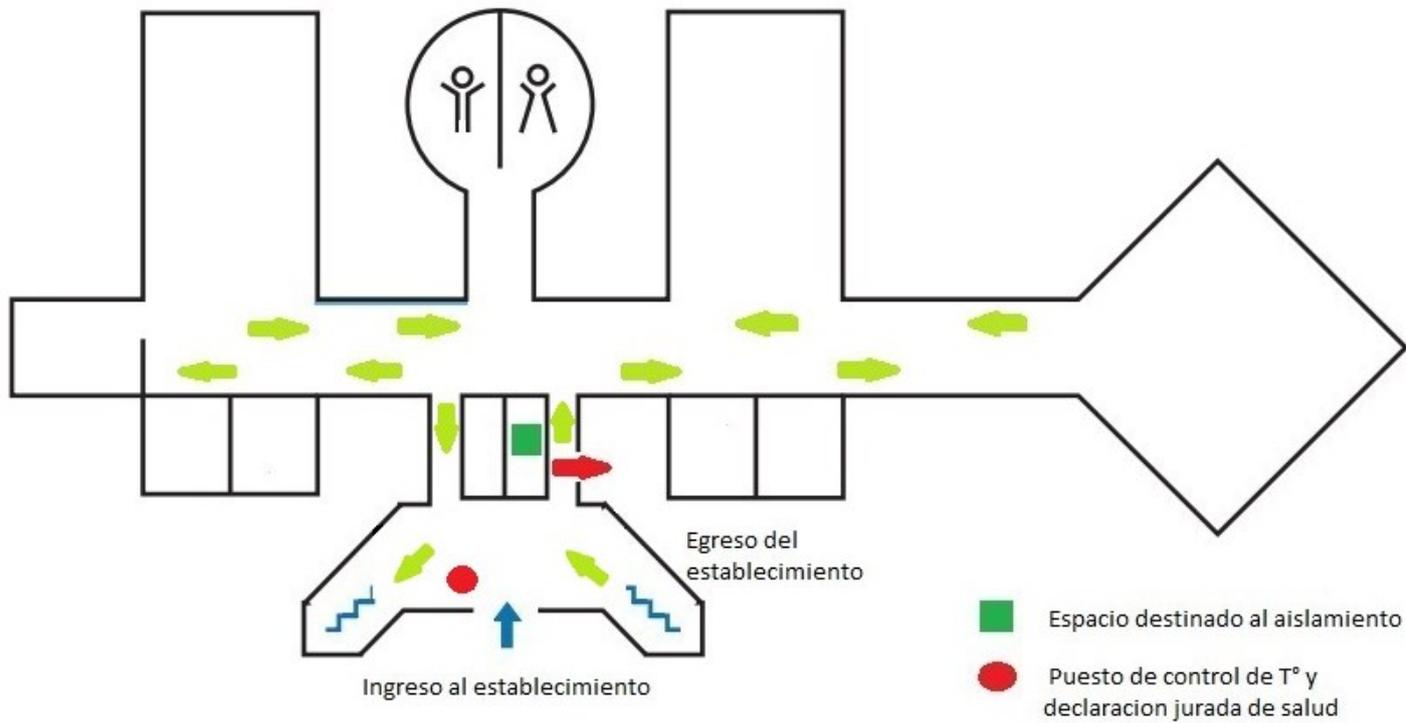
  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCARIET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



## Edificio de Docencia

### Planta baja



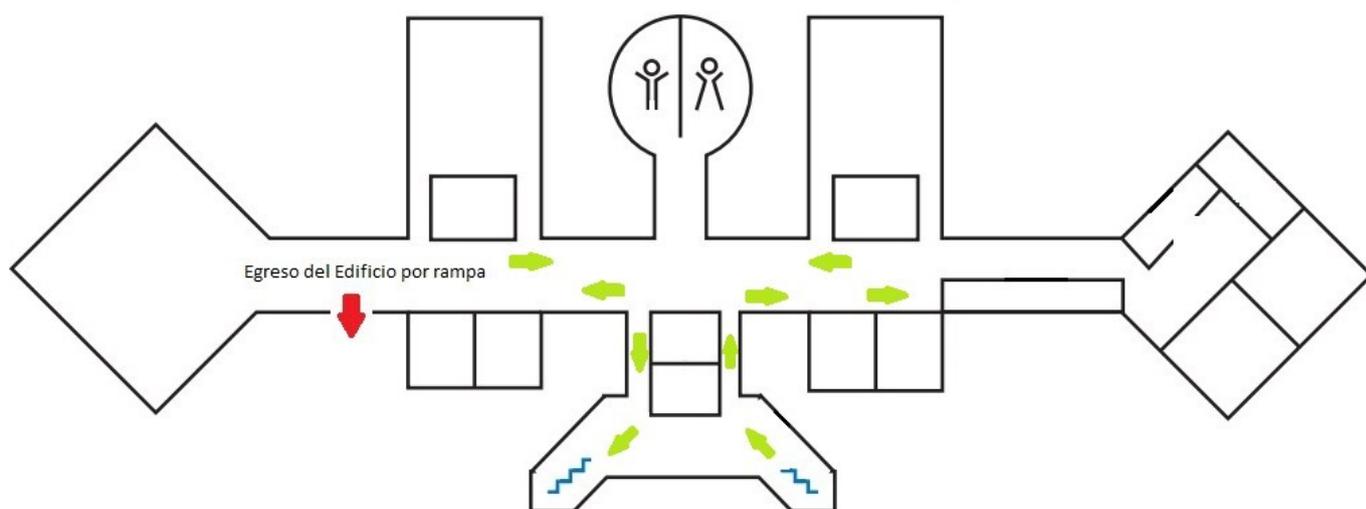
### Resol N° 1

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

## Edificio de Docencia

### Primer piso



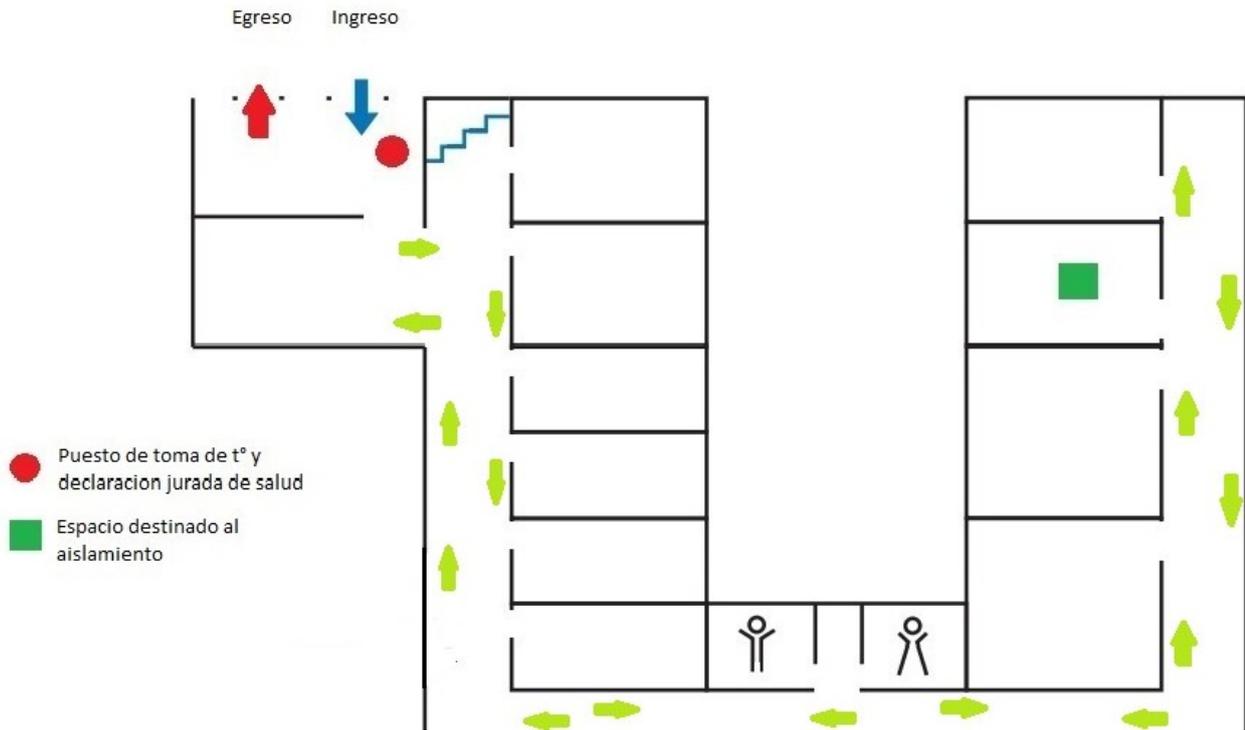
### Resol N° 1

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

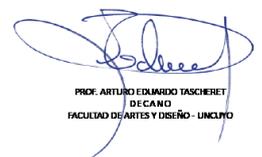
## Edificio de Carreras Musicales

### Primer piso



### Resol N° 1

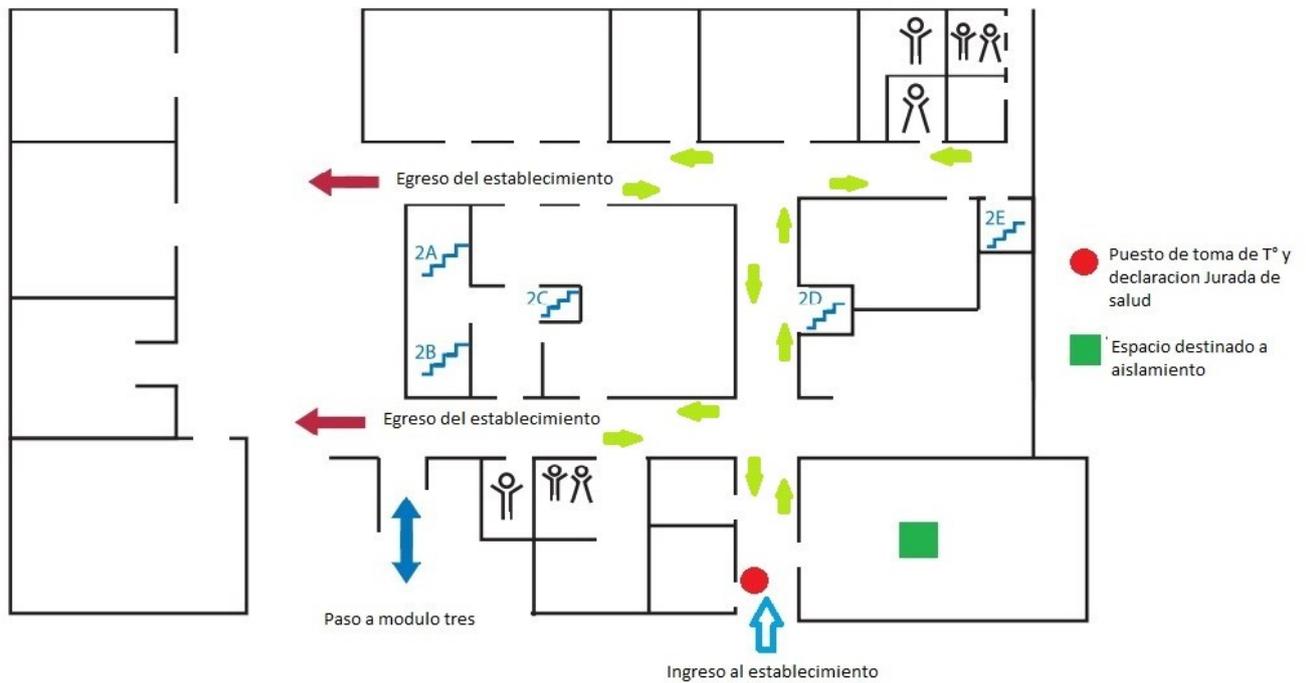
  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



## Edificio de Talleres

### Módulo 2



### Resol N° 1

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCYO

## RECOMENDACIONES VISUALES



**LAVARSE LAS MANOS  
MÍNIMO  
20 a 40 SEGUNDOS**

**Resol N° 1**



**DESINFECTAR  
EL CALZADO  
ANTES DE ENTRAR**



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

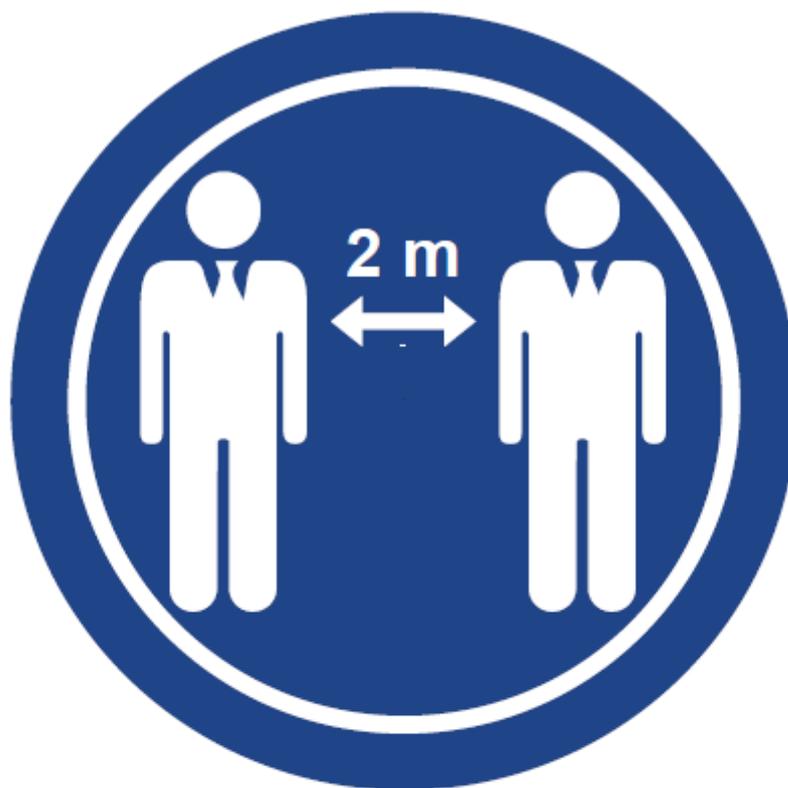
**ECONÓMICA**  
SECRETARÍA DE GESTIÓN  
ECONÓMICA Y DE SERVICIOS

**HIGIENE**  
DIRECCIÓN DE HIGIENE  
Y SEGURIDAD LABORAL

**Resol N° 1**

  
LIC. MARIANA SAMOIS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



**MANTENER  
DISTANCIA FÍSICA  
DE 2 METROS**



**Resol N° 1**

LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



**USAR TAPABOCA  
CUBRIENDO  
NARIZ Y BOCA**



UNCUYO  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

ECONÓMICA  
SECRETARÍA DE GESTIÓN  
ECONÓMICA Y DE SERVICIOS

HIGIENE  
DIRECCIÓN DE HIGIENE  
Y SEGURIDAD LABORAL

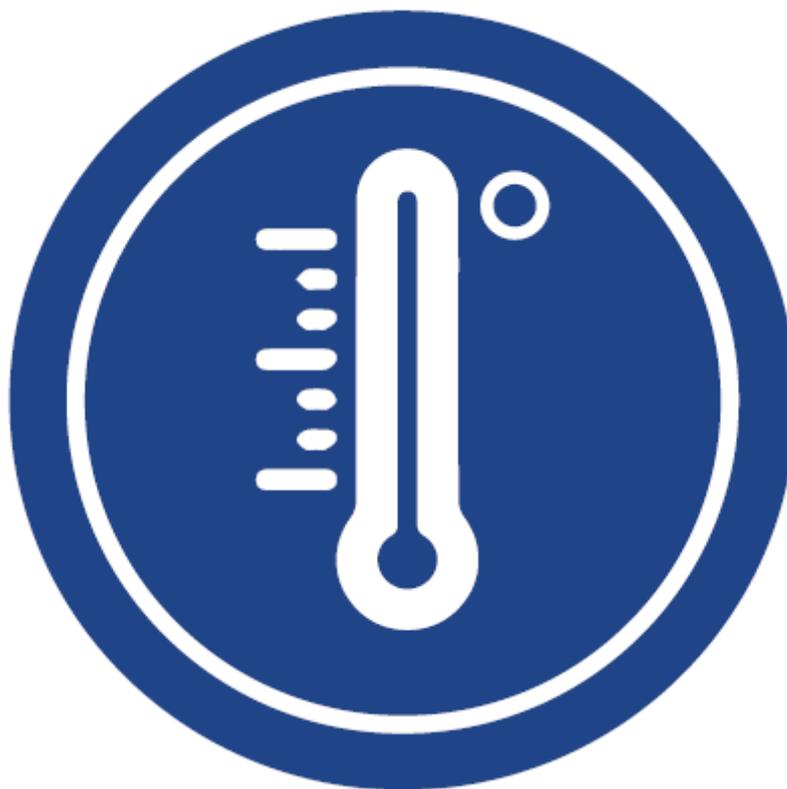
## Resol N° 1



LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



PROF. ARTURO EDMUNDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



**NO PASAR  
SIN CONTROL  
DE TEMPERATURA**



UNCUYO  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

ECONÓMICA  
SECRETARÍA DE GESTIÓN  
ECONÓMICA Y DE SERVICIOS

HIGIENE  
DIRECCIÓN DE HIGIENE  
Y SEGURIDAD LABORAL

**Resol N° 1**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



# DESINFECTAR LOS OBJETOS DE USO FRECUENTE

## Resol N° 1

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



**MANTENER  
LA LIMPIEZA  
PERMANENTEMENTE**



## Resol N° 1

LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



**TOSER Y ESTORNUDAR  
EN EL PLIEGUE DEL CODO  
O EN UN PAÑUELO**



## Resol N° 1



LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



PROF. ARTURO EDMUNDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



**PROHIBIDO  
EL CONTACTO**



## Resol N° 1



LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



PROF. ARTURO EDMUNDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



**NO TOCARSE LOS  
OJOS, NARIZ Y BOCA**



## Resol N° 1

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDMUNDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



**NO AVANZAR  
ESPERE SER LLAMADO**



**Resol N° 1**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
**ARTES  
Y DISEÑO**

► 2021

*Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina  
Dr. César Milstein*

AÑO DE LA FORMACIÓN DOCENTE EN ARTES Y DISEÑO



**ESPERE AQUÍ  
MANTENGA DISTANCIA**



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

**ECONÓMICA**  
SECRETARÍA DE GESTIÓN  
ECONÓMICA Y DE SERVICIOS

**HIGIENE**  
DIRECCIÓN DE HIGIENE  
Y SEGURIDAD LABORAL

**Resol N° 1**

LIC. MARIANA SAMOIS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



## Resol N° 1

LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERIET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

### DECLARACIÓN JURADA DE SALUD

FECHA / / 2020

APELLIDO Y NOMBRE \_\_\_\_\_  
DNI \_\_\_\_\_ FECHA DE NACIMIENTO \_\_\_\_\_  
DOMICILIO \_\_\_\_\_  
TEL. FIJO /CELULAR \_\_\_\_\_ CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_  
LEGAJO \_\_\_\_\_ PUESTO DE TRABAJO \_\_\_\_\_  
TEL. CONTACTO EMERGENCIA \_\_\_\_\_ COBERTURA MÉDICA \_\_\_\_\_

#### MARQUE LA RESPUESTA CORRECTA

1. Estuvo en los últimos 14 días fuera de la Provincia de Mendoza? SI  NO

2. Estuvo en contacto con personas que hayan regresado a la Provincia de Mendoza en los últimos 14 días por haber estado fuera de la misma? SI  NO

3. En caso afirmativo, detalle la siguiente información:

Detalle las ciudades/países que visitó: Fecha de finalización de viaje por el último lugar visitado:

Si su vuelo hizo escalas indicar en qué lugares \_\_\_\_\_

4. Ha estado en contacto con personas con un diagnóstico confirmado de COVID 19 en los últimos 14 días? SI  NO

En caso afirmativo, cuándo? \_\_\_\_\_

5. Usted o alguna persona de su grupo conviviente, o persona de trato frecuente, presentó en los últimos 14 días fiebre (igual o mayor a 37,5°C) y alguno de los siguientes síntomas como: tos, dolor de garganta y/o dificultad respiratoria, diarrea, anosmia (dificultad en el olfato)?

SI  NO

6. Indique qué medio de transporte usa para llegar al puesto de trabajo (Particular-Pública)

Declaro bajo juramento que a la fecha no presento ninguno de estos síntomas: fiebre (mayor/igual 37,5°C) y alguno de los siguientes síntomas: tos, dolor de garganta, y/o dificultad respiratoria, diarrea, anosmia (dificultad en el olfato).

Declaro bajo juramento conocer y comprender las obligaciones de aislamiento y/o distanciamiento impuestas por las autoridades nacionales y/o la normativa de la Provincia de Mendoza, bajo apercibimiento de recibir las sanciones legalmente dispuestas para el caso de falsedad de mi declaración y/o incumplimiento de las medidas dispuestas.

FIRMA Y ACLARACIÓN \_\_\_\_\_

Esta planilla contiene información CONFIDENCIAL sometida a secreto médico. Su divulgación está prohibida por la ley.

Resol N° 1

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCYO



## RESOLUCIÓN N° 1

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
PROF. ARTURO EDMUNDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO